



XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Licitación Pública Municipal
No. AYTOMXL-OM-ADQ-12-21

“Suministro de Refacciones, Accesorios Menores de Equipo de Transporte, Neumáticos, Lubricantes y Aditivos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California”

DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:12 horas del día 09 de abril del 2021**, se reunieron en **Segunda Convocatoria**, en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, ubicada en el primer piso del edificio del Gobierno Municipal, sito en el Calzada Independencia 998 del Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en adelante el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” con la finalidad de llevar a cabo el Acto de **Dictamen Económico y Fallo** de la licitación pública municipal **No. AYTOMXL-OM-ADQ-12-21**, referente al Suministro de Refacciones, Accesorios Menores de Equipo de Transporte, Neumáticos, Lubricantes y Aditivos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.



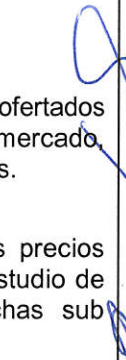
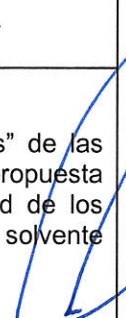

El C. **Felipe de Jesús Gamboa Valdez**, Jefe del departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en suplencia de la Oficial Mayor del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C. y Presidenta del “Comité de Adquisiciones” la **Lic. Karla María Castillo Madrid**, según oficio de delegación de facultades número **OM-0429/2021** de fecha **25 de marzo de 2021**, el cual se anexa a la presente acta en copia, da la bienvenida y procede a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, que se anexa al expediente de la presente licitación, declarando que existe Quórum Legal, por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 y 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

Acto seguido, el presidente notifica a los asistentes el Dictamen Económico y Fallo de la presente licitación en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., siendo el siguiente:

-----DICTAMEN ECONÓMICO-----

A continuación, se indica el resultado del análisis económico detallado de las propuestas que cumplieron técnicamente de los licitantes participantes:

LICITANTE	DICTAMEN ECONOMICO
<p>JOSE LUIS GUERRERO HURTADO</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Con él punto 8.2, 18.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación, al considerarse aceptable su propuesta económica por el "Comité de Adquisiciones" en la totalidad de los precios en que participa resultando la propuesta económica solvente más baja para las subpartidas de los siguientes paquetes:</p> <p>Del Paquete 1: Las Subpartidas: 11 a la 16, 18 a la 20, 30 a la 39, 55 a la 61, 63, 64, 65, 67, 69, 82 a la 87, 102 a la 112, 114 a la 118, 120, 122, 124 a la 144, 147 a la 150, 153 a la 155, 157, 158, 160, 162, 163, 165, 168 a la 170, 175 a la 176, 181, 182, 188, 190, 191, 192 a la 195, 197 a la 204, 206 a la 209, 211, 212, 213, 224, 225, 226, 227, 232 a la 243, 245 a la 251, 254 a la 256, 258 a la 260, 264 a la 287, 290, 292 a la 302, 317, 319 a la 327, 329 a la 352, 354 a la 369, 373 a la 388, 391 a la 395, 401, 402, 403, 409 a la 413, 415 a la 422, 424 a la 440, 443 a la 448, 450 a la 454.</p> <p>Del Paquete 2: Las Subpartidas: 13, 24, 25, 26 a la 30, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 a la 44, 45, 54 a la 56, 58 a la 64, 77 a la 93, 95 a la 100, 102, 103, 107, 110 a la 113, 117, 118, 123 a la 137, 139 a la 146, 148 a la 172, 175, 177 a la 187, 255 a la 260, 262 a la 266, 270 a la 274.</p> <p>De conformidad con el cuadro comparativo de propuestas económicas que se anexa a la presente acta.</p> <p align="center">NO CUMPLE</p> <p align="center">En el Paquete 1, las Subpartidas: 17, 49, 50, 51, 52, 66, 68, 88, 89, 119, 123, 196, 205, 257, 291, 423, 441, 442 y 455. Debido a que los precios ofertados rebasan el 10% del precio unitario del estudio de mercado, desechándose su propuesta económica en dichas subpartidas.</p> <p>Y las Subpartidas: 62, 113, 121, 145, 146, 244, 252, 253, 261, 288, 289, 328, 353, 390, 414 y 449. Debido a que los precios ofertados están por debajo del 40% del precio unitario del estudio de mercado, desechándose su propuesta económica en dichas subpartidas.</p> <p align="center">En el Paquete 2, las Subpartidas: 20, 21, 22, 23, 35, 45, 101, 138, 176 y 276. Debido a que los precios ofertados rebasan el 10% del precio unitario del estudio de mercado, desechándose su propuesta económica en dichas subpartidas.</p> <p>Y las Subpartidas: 31, 57, 173 y 174. Debido a que los precios ofertados están por debajo del 40% del precio unitario del estudio de mercado, desechándose su propuesta económica en dichas subpartidas.</p> <p>De conformidad con los puntos 1.1.1, 8.2, 18.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación, desechándose su propuesta económica en las subpartidas antes mencionadas.</p>

<p>PETROLUIM PACIFIC, S.A DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con él punto 8.2, 18.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación, al considerarse aceptable su propuesta económica por el "Comité de Adquisiciones" en la totalidad de los precios en que participa resultando la propuesta económica solvente más baja para las sub partidas siguientes:</p> <p>Del Paquete: 4, las subpartidas: 2, 9 y 10.</p> <p>Del Paquete: 5, las subpartidas: 3 y 6.</p> <p>De conformidad con el cuadro comparativo de propuestas económicas que se anexa a la presente acta.</p>
<p>PROVEEDORA GALSA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con él punto 8.2, 18.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación, al considerarse aceptable su propuesta económica por el "Comité de Adquisiciones" en la totalidad de los precios en que participa resultando la propuesta económica solvente más baja para las sub partidas siguientes:</p> <p>Del Paquete: 4, las subpartidas: 1, 3, 4, 5, 7 y 8.</p> <p>Del Paquete: 5, las subpartidas: 1, 2, 5, 8, 9, 10 y 13.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p style="text-align: center;">En el Paquete 4, las Subpartidas:</p> <p>Las Subpartidas: 2, 6, 9, 10 y 11. Debido a que los precios ofertados están por debajo del 40% del precio unitario del estudio de mercado, desechándose su propuesta económica en dichas subpartidas.</p> <p style="text-align: center;">En el Paquete 5, las Subpartidas:</p> <p>Las Subpartidas: 3, 4, 6, 7, 11 y 12. Debido a que los precios ofertados están por debajo del 40% del precio unitario del estudio de mercado, desechándose su propuesta económica en dichas subpartidas.</p> <p>De conformidad con los puntos 1.1.1, 8.2, 18.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación, desechándose su propuesta económica en las sub partidas antes mencionadas.</p>
<p>TECNICENTRO ROYAL, S.A. DE C.V.</p>  	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Con él punto 8.2, 18.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación, al considerarse aceptable su propuesta económica por el "Comité de Adquisiciones" en la totalidad de los precios en que participa resultando la propuesta económica solvente más baja para las sub partidas siguientes:</p> <p>Del Paquete: 6, las sub partidas: 1 a la 14, 16, 18 a la 21.</p> <p>Del Paquete: 7, las sub partidas: 1 a la 4.</p> <p>De conformidad con el cuadro comparativo de propuestas económicas que se anexa a la presente acta.</p>   

AGUSTIN PEREZ LLAMAS

CUMPLE

Con él punto 8.2, 18.1 y anexo 7 "Catalogo de Conceptos" de las Bases de Licitación, al considerarse aceptable su propuesta económica por el "Comité de Adquisiciones" en la totalidad de los precios en que participa resultando la propuesta económica solvente más baja para las sub partidas siguientes:

Del Paquete: 6, la sub partida: 15 y 17.

De conformidad con el cuadro comparativo de propuestas económicas que se anexa a la presente acta.

ACUERDO PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Adquisiciones determinó **SOLVENTES** las Propuestas de los siguientes licitantes:

- 1.- JOSE LUIS GUERRERO HURTADO.**
- 2.-. PETROLIUM PACIFIC, S.A. DE C.V.**
- 3.- PROVEEDORA GALSA, S.A DE C.V.**
- 4.- TECNICENTRO ROYAL, S.A DE C.V.**
- 5.- AGUSTIN PEREZ LLAMAS.**

ACUERDO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Gobierno Municipal de Mexicali, B.C., de conformidad con el resultado técnico y económico de la presente Licitación, se Declaran Desiertas Económicamente las siguientes **subpartidas:** 17, 49, 50, 51, 52, 62, 66, 68, 88, 89, 113, 119, 121, 123, 145, 146, 196, 205, 244, 252, 253, 257, 261, 288, 289, 291, 328, 353, 390, 414, 423, 441, 442, 449 y 455 del **Paquete 1**, y las **subpartidas:** 20, 21, 22, 23, 31, 35, 45, 57, 101, 138, 173, 174, 176 y 276 del **Paquete 2**, y las **subpartidas:** 6 y 11 del **Paquete 4**, y las **subpartidas:** 4, 7, 11 y 12 del **Paquete 5**, del Anexo 1 de las bases de licitación, por no haberse recibido propuesta solventes en dichas subpartidas por lo que deberá aplicarse el procedimiento que corresponda para su adquisición en los términos del artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

ACUERDO TERCERO: A continuación se informa al comité de adquisiciones que se redujo en un 15% el **Paquete 2:** “Taller Municipal” (Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, Vehículos Diésel), Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y de conformidad con el punto 25.1 de las bases de licitación dice: *“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Dictamen Económico y Fallo, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.*

Se redujeron cantidades mínimas y máximas en su caso en las subpartidas: 20 a la 46, 55, 56, 58 a la 65, 78 a la 94, 96 a la 100, 102 a la 108, 110 a la 114, 118, 119, 124 a la 126, 130, 134 a la 147, 149 a la 188, 256 a la 261, 263 a la 265, 267, 271, 272, 273, 274, 275 y 276, como se aprecia en el cuadro que antecede a la presente acta.

Se eliminan las siguientes subpartidas: 11, 12, 14 a la 19, 47 a la 54, 66 a la 77, 202 a la 255, 262, 266, 168 a la 270, como se aprecia en el cuadro que antecede a la presente acta.

Ajustándose las cantidades e importes de la propuesta del licitante adjudicado a la disponibilidad presupuestal autorizado al 30 de septiembre del 2021.

-----**EMISIÓN DE FALLO**-----

Con fundamento en los Artículos 43 y 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, B.C. y de conformidad con el punto 19 de las bases de licitación y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas presentadas el “Comité de Adquisiciones” dictamina conveniente para el Ayuntamiento de Mexicali, B.C., adjudicar contrato a los siguientes licitantes:

1.- JOSE LUIS GUERRERO HURTADO.:

Del Paquete 1: “Taller Municipal (Vehículos a Gasolina)”, las subpartidas señaladas en el cuadro comparativo económico que se anexa a la presente acta con un Monto Mínimo de **\$ 2'713,497.84 M.N.** (Dos millones setecientos trece mil cuatrocientos noventa y siete pesos 84/100 Moneda Nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado y un Monto Máximo que asciende a la cantidad de **\$ 5'266,058.40 M.N.** (Cinco millones doscientos sesenta y seis mil cincuenta y ocho pesos 40/100 Moneda Nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado, y;

Del Paquete 2: "Taller Municipal" (Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, Vehículos Diésel), las subpartidas señaladas en cuadro comparativo económico que se anexa a la presente acta con un Monto Mínimo de \$ **1'144,541.88 M.N.** (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y un pesos 88/100 Moneda Nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado y un Monto Máximo que asciende a la cantidad de \$ **1'237,892.76 M.N.** (Un millón doscientos treinta y siete mil ochocientos noventa y dos pesos 76/ 100 Moneda Nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado.

Conforme a la suma de las subpartidas adjudicadas Resulta un contrato por un **Monto Mínimo** de Presupuesto a ejercer de \$ **3'858,039.72 M.N.** (Tres millones ochocientos cincuenta y ocho mil treinta y nueve pesos 72/100 Moneda nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado **obligatorio de adquirirse por la Convocante** y un **Monto Máximo** de Presupuesto a ejercer que asciende a la cantidad de \$ **6'503,951.16 M.N.** (Seis millones quinientos tres mil novecientos cincuenta y un pesos 16/100 moneda nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado, a adquirirse de manera Abierta de acuerdo a las necesidades de las áreas requirentes no siendo obligatorio agotar el Monto Máximo aquí señalado.

2.- PETROLIUM PACIFIC, S.A DE C.V.:

Del Paquete 4 "Taller Municipal" (Lubricantes y Aditivos), las subpartidas señaladas en cuadro comparativo económico que se anexa a la presente acta con un Monto Mínimo de \$ **222,198.17 M.N.** (Doscientos veintidós mil ciento noventa y ocho pesos 17/100 moneda nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado y un Monto Máximo que asciende a la cantidad de \$ **546,996.35 M.N.** (Quinientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y seis pesos 35/100 Moneda Nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado, y;

El Paquete 5 "Dirección de Seguridad Pública Municipal", (Lubricantes y Aditivos) las subpartidas señaladas en cuadro comparativo económico que se anexa a la presente acta con un Monto Mínimo de \$ **29,808.00 M.N.** (Veintinueve mil ochocientos ocho pesos 00/100 moneda Nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado y un Monto Máximo que asciende a la cantidad de \$ **59,616.00 M.N.** (Cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado;

Conforme a la suma de las subpartidas adjudicadas Resulta un contrato por un **Monto Mínimo** de Presupuesto a ejercer de \$ **252,006.17 M.N.** (Doscientos cincuenta y dos mil seis pesos 17/100 Moneda nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado **obligatorio de adquirirse por la Convocante** y un **Monto Máximo** de Presupuesto a ejercer que asciende a la cantidad de \$ **606,612.35 M.N.** (Seiscientos seis mil seiscientos doce pesos 35/100 moneda nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado, a adquirirse de manera Abierta de acuerdo a las necesidades de las áreas requirentes no siendo obligatorio agotar el Monto Máximo aquí señalado.

3.- PROVEEDORA GALSA, S.A. DE C.V.:

Del Paquete 4 "Taller Municipal" (Lubricantes y Aditivos), las subpartidas señaladas en cuadro comparativo económico que se anexa a la presente acta con un Monto Mínimo de **\$ 455,058.00 M.N.** (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil cincuenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado y un Monto Máximo que asciende a la cantidad de **\$ 910,116.00 M.N.** (Novecientos diez mil ciento dieciséis pesos 00/100 Moneda Nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado;

El Paquete 5 "Dirección de Seguridad Pública Municipal", (Lubricantes y Aditivos) las subpartidas señaladas en cuadro comparativo económico que se anexa a la presente acta con un Monto Mínimo de **\$ 39,663.00 M.N.** (Treinta y nueve mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 moneda Nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado y un Monto Máximo que asciende a la cantidad de **\$76,248.00 M.N.** (Setenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado;

Conforme a la suma de las subpartidas adjudicadas Resulta un contrato por un **Monto Mínimo** de Presupuesto a ejercer de **\$ 494,721.00 M.N.** (Cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos veintiún pesos 00/100 Moneda nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado **obligatorio de adquirirse por la Convocante** y un **Monto Máximo** de Presupuesto a ejercer que asciende a la cantidad de **\$ 986,364.00 M.N.** (Novecientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado, a adquirirse de manera Abierta de acuerdo a las necesidades de las áreas requirentes no siendo obligatorio agotar el Monto Máximo aquí señalado.

4.- TECNICENTRO ROYAL, S.A DE C.V.:

Del Paquete 6 "Taller Municipal" Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte (Neumáticos para Vehículos Ligeros), las subpartidas señaladas en cuadro comparativo económico que se anexa a la presente acta con un Monto Mínimo de **\$ 1'800,370.80 M.N.** (Un millón ochocientos mil trescientos setenta pesos 80/100 Moneda Nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado y un Monto Máximo que asciende a la cantidad de **\$ 2'982,614.40 M.N.** (Dos millones novecientos ochenta y dos mil seiscientos catorce pesos 40/100 Moneda Nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado;

El Paquete 7 "Dirección de Seguridad Pública Municipal" Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte (Neumáticos)" las subpartidas señaladas en cuadro comparativo económico que se anexa a la presente acta con un Monto Mínimo de **\$465,118.20 M.N.** (Cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento dieciocho pesos 20/100 Moneda Nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado y un Monto Máximo que asciende a la cantidad de **\$930,236.40 M.N.** (Novecientos treinta mil doscientos treinta y seis pesos 40/100 Moneda Nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado;

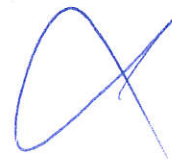
Conforme a la suma de las subpartidas adjudicadas Resulta un contrato por un **Monto Mínimo** de Presupuesto a ejercer de \$ **2'265,489.00 M.N.** (Dos millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 Moneda nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado **obligatorio de adquirirse por la Convocante** y un **Monto Máximo** de Presupuesto a ejercer que asciende a la cantidad de \$ **3'912,850.80 M.N.** (Tres millones novecientos doce mil ochocientos cincuenta pesos 80/100 moneda nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado, a adquirirse de manera Abierta de acuerdo a las necesidades de las áreas requirentes no siendo obligatorio agotar el Monto Máximo aquí señalado.

5.- AGUSTIN PEREZ LLAMAS:

Del Paquete 6 "Taller Municipal" Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte (Neumáticos para Vehículos Ligeros), las subpartidas señaladas en cuadro comparativo económico que se anexa a la presente acta resultando un contrato por un Monto Mínimo de Presupuesto a ejercer de **\$27,443.88 M.N.** (Veintisiete mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 88/100 moneda nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado obligatorio de adquirirse por la Convocante y un Monto Máximo de Presupuesto a ejercer que asciende a la cantidad de **\$52,884.36 M.N.** (Cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos 36/100 moneda nacional) que incluye el 8% del impuesto al valor agregado, a adquirirse de manera Abierta de acuerdo a las necesidades de las áreas requirentes no siendo obligatorio agotar el Monto Máximo aquí señalado.

Así mismo el "Comité de Adquisiciones" establece que los contratos que formalizan la adjudicación de la presente Licitación Pública Municipal No. AYTOMXL-OM-ADQ-12-21 deberán firmarse dentro de los **15 (Quince) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, previo a la firma del contrato los licitantes que fueron adjudicados deberán presentar copia del comprobante de **no Adeudo Municipal** y copia del **registro en el padrón de proveedores del Ayuntamiento**, en el Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, ubicado en Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico de Mexicali, B.C., dándose por notificados los licitantes participantes en este acto. Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto a las **14:33 horas** del mismo día en que se dio inicio, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.



**"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL
XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"**



"EL PRESIDENTE"

FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ
En representación de la Oficial Mayor
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

MANUEL VIERA ZAPIEN
En representación del Tesorero Municipal
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SALOMÓN
Regidor Coordinador de la Comisión de Administración
Pública del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

ENEYDA ELVIRA ESPINOZA ÁLVAREZ
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda
Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"SECRETARIO TÉCNICO"

LUCY JANETH SING
En representación del Jefe del Departamento de Recursos
Materiales de la Oficialía Mayor del XXIII Ayuntamiento de
Mexicali, B.C.

"INVITADO"

JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO
En representación del Síndico Procurador
del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE

ANA MARIA CASTRO LEAÑOS
En representación del Director de Seguridad Pública
Municipal del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"VOCAL"

DEPENDENCIA SOLICITANTE

RICARDO HORACIO BELTRAN RUIZ
En representación del jefe del Departamento del
Taller Municipal de la Oficialía Mayor del XXIII
Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

"TESTIGO SOCIAL"


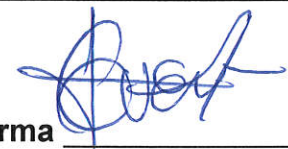
LIDIA GRANADOS PACHECO
Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y
Turismo de Mexicali

"TESTIGO SOCIAL"

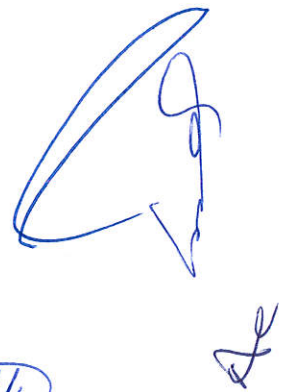
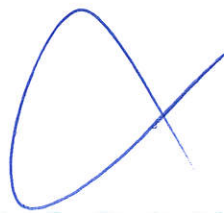
ALBERTO SÁNCHEZ TORRES
Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la
Transformación de Mexicali, Baja California

LICITANTES

LICITANTES

Empresa: <u>Proveedora Galsa s Adecv</u> Representante:	Firma <u></u>
Empresa: <u>Jose Luis Guerrero Hernandez</u> Representante: <u>Jose Luis Guerrero Hernandez</u>	Firma <u></u>
Empresa: Representante:	Firma _____
Empresa: Representante:	Firma _____
Empresa: Representante:	Firma _____

ANEXO





GOBIERNO DE MEXICALI
23 AYUNTAMIENTO

OFICIALIA MAYOR
OFICINA TITULAR
OM-0429/2021

Mexicali, Baja California, a 25 de Marzo del 2021.

FELIPE DE JESUS GAMBOA VALDEZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXIII AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el articulo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación, presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido para llevar a cabo la adjudicación del contrato de "Suministro de Refacciones Accesorios Menores de Equipo de Transporte, Neumáticos, Lubricantes y Aditivos para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California"

PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA MUNICIPAL NO. AYTOMXL-OM-ADQ-12-21

FECHA	SESIÓN	HORA	SALA
25 Marzo 2021	Junta de Aclaraciones	13:00 hrs.	Recursos Materiales
30 Marzo 2021	Presentación de Propuestas y Apertura Técnicas	12:00 hrs	Recursos Materiales
06 Abril 2021	Notificación de Dictamen Técnico y Apertura Económicas	11:00 hrs	Recursos Materiales
09 Abril 2021	Notificación de Dictamen Económico y Fallo	11:00 hrs	Recursos Materiales

Sin otro particular por el momento, se despidе.

ATENTAMENTE

KARLA MARIA CASTILLO MADRID
OFICIAL MAYOR DEL XXIII
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALIA MAYOR

MAR 25 2021

DESPEJADO

c.c.p. - Archivo
KMCM//MABV /tdnj

MABV

AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
RECIBIDO
25 MAR. 2021
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES